



CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: SEM001819  
Gobierno de Tlaxcala

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS**

FECHA EXPEDICIÓN

10-febrero-2021

**NOMBRE DEL LAQUEPAQUE** ESQUIVEL DOMINGO

UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4  
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN  
CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS  
GIRO: VARIOS REPARACION DE LLANTAS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: A INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$1.327.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	08:00:26 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	08:00:26 p
MARTES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Domingo Morales E.  
ACEPTO

PLA Alfredo Chávez  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Cobertura de  
**Tlaxcala** **MORALES ESQUIVEL DOMINGO**  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tlaxcala, México

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viviendo o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los extremos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los vendedores ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.